

Decretan arresto domiciliario para los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff en el marco del «Caso Factop»



Los exsocios del Grupo Patios fueron acusados por lavado de activos, estafa, administración desleal y uso malicioso de instrumento privado mercantil falso.

Cabe señalar que los hechos relacionados a esta causa quedaron al descubierto luego que se revelara un audio del abogado Luis Hermosilla, donde reconocía **pagos a funcionarios públicos para obtener información que beneficiaría a Factop.**

Tras la revisión del celular del jurista se estableció que este influenció, siendo asesor del exministro del Interior, Andrés Chadwick, para **interferir en favor del Grupo Patio en un proyecto inmobiliario.**

Durante la investigación se abrió una nueva arista relacionada con **presuntos ilícitos cometidos con la creación del Fondo Capital Estructurado I, administrado por LarrainVial, que habría sido utilizado para reorganizar las deudas del exsocio de Grupo Patio, Antonio Jalaff.**

El Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago decretó las medidas cautelares para los imputados en el denominado «Caso Factop». El tribunal dictó **arresto domici-**

liario total para Álvaro Jalaff y arresto domiciliario nocturno para su hermano Antonio, quienes fueron acusados por lavado de activos, estafa, administración desleal y uso malicioso de instrumento

privado mercantil falso. Además, los ejecutivos de LarrainVidal, **Manuel Bulnes y Felipe Porzio,** quedaron con las cautelares de **firma mensual y arraigo nacional.**